



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS

GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION DE GERENCIA N°090-2026-MDF-GM

Frías, 24 de marzo del 2026

VISTO:

Visto, en Informe N°0223-2026-MDF-GSP/AIPR, emitido por el Encargado de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el Informe N°077-2026-MDF-OGPP, emitido por el Encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°022-2026-ALE-EECJ/MDF emitido por el Asesor Legal Externo; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, visto en Informe N°0223-2026-MDF-GSP/AIPR, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, mediante el cual alcanza en Informe N°039-2026-MDF-GSP-SGGA-LYVCJ/E, donde el Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2026 de la Municipalidad Distrital de Frías.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS

GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, con Informe N°077-2025-MDF-OGPP, emitido por el Encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2026 de la Municipalidad Distrital de Frías, por un Monto de S/. 39,850.00 (Treinta y nueve Mil Ochocientos cincuenta y 00/100 soles).

Que, Informe N°022-2026-ALE-EECJ/MDF, emitido por el Asesor Legal Externo, donde OPINA que RESULTA PROCEDENTE la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el fiscal 2026.

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: “El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”, consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2024-MDF-A, de fecha 27 de diciembre del 2024, en la que, resuelve RATIFICAR la vinculación del Sr. Manuel Jesús Jiménez Valencia en el cargo de confianza de Gerente Municipal, y delega atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, donde establece en su artículo primero “Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR. _el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Frías (EDUCCA); mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO AUTORIZAR. _ el Monto de S/. 39,850.00 (Treinta y nueve Mil Ochocientos cincuenta y 00/100 soles), para ejecutar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Frías (EDUCCA).

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y gestión Ambiental para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de Frías
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL

21

1825



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad distrital de Frías

1. INTRODUCCIÓN

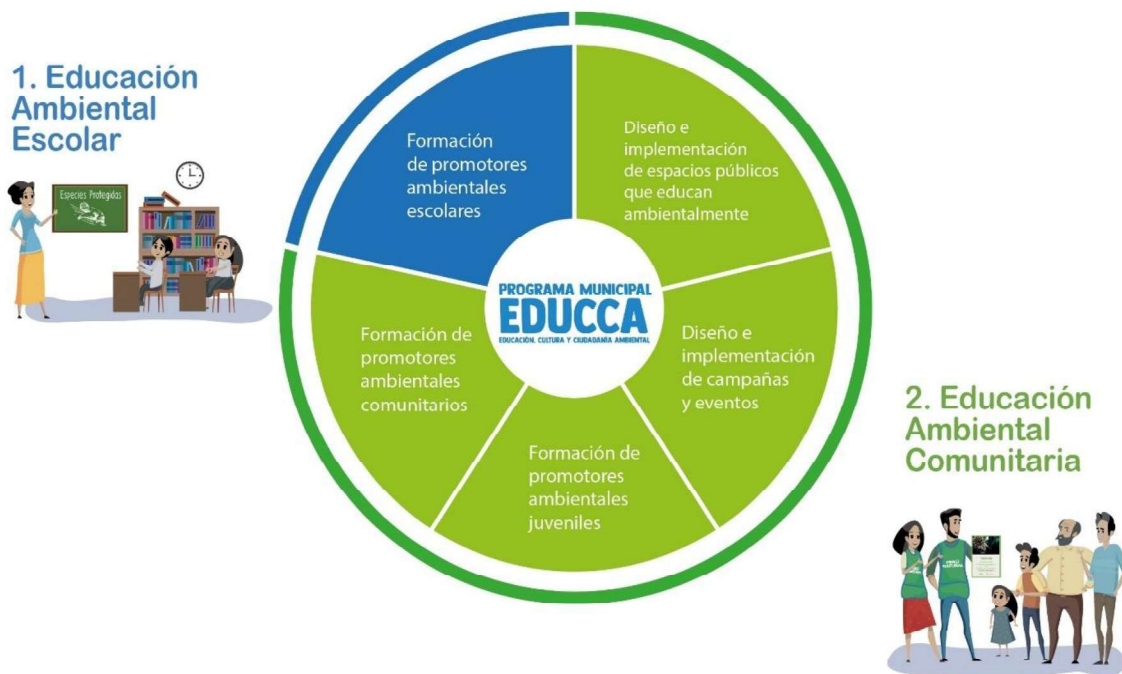
La Municipalidad distrital de frías, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDF-A de fecha 10 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la subgerencia de gestión ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental La Municipalidad distrital de frías, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (La Municipalidad distrital de frías)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	• Número de PAE acreditados	• 200 PAE acreditados		25/03/2026 10/04/2026	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL- ATM- GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	200.00
	2.Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes		25/03/2026 10/04/2026		
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 200 PAE capacitados		25/03/2026 10/04/2026		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 50 docentes capacitados		25/03/2026 10/04/2026		
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal	• 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		25/03/2026 10/04/2026		
	6. Capacitación a PAE:				25/03/2026 10/04/2026		

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjojZTRkNzlhMzktMzhkOC00YTNIImZGYiZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNIITY3NDE4NmEvZmEyOCIsImMIOIR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bb8>)

	<p>Nota: las TEMÁTICAS a abordar son de acuerdo a la problemática ambiental priorizada por la gestión ambiental local, se debe EXPLICITAR cuales son, por ejemplo:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p> <p>G) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>H) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)</p> <p>I) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los</p>	<p>EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 200 PAE reconocidos • 50 docentes reconocidos • 10 instituciones educativas reconocidas 		<p>25/04/2026 30/07/2026</p>		
--	---	---	--	--	----------------------------------	--	--

	<p>ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.</p> <p>J) Recuperación de ecosistemas frágiles (lomas, humedales, páramos, montañas)</p> <p>K) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>L) Prevención de incendios forestales</p> <p>M) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p>						
	<p>7. Implementación de campañas:</p> <p>Nota. - los temas de campañas corresponden a las prioridades de la gestión ambiental local, por ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa 						
	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>Nota 1.- La formulación del proyecto debe responder al diagnóstico de la institución educativa vinculadas con las prioridades de la gestión ambiental local)</p>						

	<p>Nota 2: La descripción del proyecto es en verbo infinitivo (mejorar, implementar, recuperar, diseñar, etc.) por ejemplo:</p> <p>A) Implementar biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Implementar jardín botánico local.</p> <p>C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica</p> <p>D) Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa <p>E) Implementación de jardines verticales.</p>						
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.						
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación	Nota: de acuerdo a su nivel de implementación pueden ser básico o avanzado :	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente	• 5 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados		05/07/2026	SGGA	500.00

de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	habilitados				
	2. Diseño e implementación: <p>A) Nivel Básico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 			

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	<p>B) Nivel Avanzado Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vivero municipal, compostera y lumbricultura. - Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. - Vivero municipal, mariposario y compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. - Ecoparque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc. 						
	<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) 						

	- Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.						
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.				05/07/2026		200
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> 5 campañas informativas realizadas 200 personas que participan en campañas informativas 5 eventos realizados con temática ambiental 			SGGA	
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. Nota: Pueden implementar las campañas informativas y educativas promovidas por el MINAM para la mejora del comportamiento ambiental de acuerdo a la problemática ambiental local como son: A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado 	<ul style="list-style-type: none"> 200 personas que participan en eventos 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados 5 materiales comunicacionales gráficos generados 	Computadora	05/06/2026		200.00

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

	<p>orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.)</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. <p>C) Campaña "Distrito" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 				
--	--	---	---	--	--	--	--

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p> <p>E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p> <p>F) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>G) Campaña para la conservación de ecosistemas frágiles (humedales y lomas)</p> <p>H) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local</p> <p>I) Campaña para la prevención de incendios forestales</p> <p>J) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

	<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p> <p>Nota: Son 90 fechas simbólicas de la agenda ambiental, las cuales pueden elegirse según las prioridades de la gestión ambiental local para brindar información y orientación a la ciudadanía.</p>						
	<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>						
	<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>						
	<p>6. Implementación de eventos⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia". - Concursos - Pasacalles 						
	<p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>						

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

	8.Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAJ acreditados 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 10 horas de capacitación que reciben los PAJ 2 actividades en las que participa como PAJ 1 proyectos ambientales implementados por los PAJ 50 PAJ reconocidos 			SGGA	
	2.Selección y acreditación de PAJ.						
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.						
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Nota: las temáticas a ofrecer son de acuerdo a la problemática local y contexto, ver reseña anotada para promotores ambientales escolares. Se debe EXPLICITAR cuales son en el plan de trabajo.				08/08/2026		500
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente						

	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 					
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Nota 1.- La formulación del proyecto debe responder a las necesidades locales de mejora ambiental.</p> <p>Nota 2: La descripción del proyecto es en verbo infinitivo (mejorar, implementar, recuperar, diseñar, etc.) Por ejemplo:</p> <p>Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito)</p> <p>Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de....</p> <p>Proyecto 3: Recuperación de faja marginal.</p> <p>Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos</p>					

	<p>con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p> <p>Proyecto 5: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito.</p> <p>Proyecto 6: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.</p> <p>7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>							
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1.Convocar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal <p>Para fomentar su participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAC acreditados • 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 2 actividades en la que participan los PAC 			SGGA		
	<p>2.Accreditación de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 proyectos ambientales implementados por los PAC 		20/08/2026			500
	<p>3.Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAC reconocidos 					
	<p>a) Capacitación a PAC:</p>							

<p>Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <p>Nota: las temáticas a ofrecer son de acuerdo a la problemática local y contexto, ver reseña anotada para promotores ambientales escolares. Se debe EXPLICITAR cuales son en el plan de trabajo.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA). - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias). 						
<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal 						

	<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Nota 1.- La formulación del proyecto debe responder a las necesidades locales de mejora ambiental.</p> <p>Nota 2: La descripción del proyecto es en verbo infinitivo (mejorar, implementar, recuperar, diseñar, etc.) por ejemplo:</p> <p>Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementar de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el barrio.</p> <p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	200.00
SUB TOTAL	200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
SUB TOTAL	1700.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Coordinador	24000.00
1.2 Asistente	9300.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	4650.00

SUB TOTAL	37950.00
-----------	----------

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1700.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	37950.00
TOTAL	39850.00

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FÓBIAS**

Ing. Luis Yael Vásquez Cordova
JEFE (E) SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SOGA)